



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
15 NOV. 2020
Recibido.....He.
Ex. N° 34572 CD

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

VENIDO 2DA. REVISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créanse un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral y un Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia en el Distrito Judicial N° 3 de la Provincia con sede en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

ARTÍCULO 2 - Modifícase el inciso 4.3) del artículo 7 de la Ley N° 10160 - Orgánica del Poder Judicial - , el que queda redactado de la siguiente manera:

"4.3) N° 3: dos en lo Civil y Comercial, dos en lo Laboral, uno en lo Laboral de Conciliación y de Ordenamiento del Proceso, dos de Familia, dos en lo Penal Correccional, uno de Menores y uno de Instrucción;"

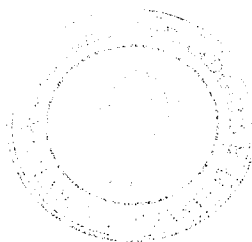
ARTÍCULO 3 - La Corte Suprema de Justicia debe disponer las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales a los nuevos juzgados que se crean por la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2020

Dr. RAFAEL E. GUTIERREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES